

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014  
PARA EL PERÍODO 2014-2019  
N° 024 - 2014**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 21 de Octubre del año dos mil catorce, a las 15h13, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Ab. Norma Rodríguez; Ing. Mario Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo Alvarado Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño y Lic. Germania Carlota Tapuy Andí. Actúa como Secretario General de Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as) Dr. Fabián Silva, Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera, Arq. Carlos García.

1

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2014;
4. Conocimiento y tratamiento a la reforma en el presupuesto del ejercicio económico año 2014;
5. Conocimiento del proyecto étnico cultural en la ciudad Kichwa – Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena, en sus 454 años de trayectoria histórica y desarrollo integral – 2014;
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la sugerencia del señor Concejal Arq. Gonzalo Baquero, de que se ponga en el punto quinto conocimiento y no tratamiento, por cuanto señala que hay una ordenanza que reglamenta, la constitución y el reglamento del comité permanente de encuentros culturales del cantón Tena que se esta vigente.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO indica no conocer la programación y necesita ver la programación y ser partícipe como concejal y dar una sugerencia o modificar. Entonces mi apoyo para que sea solo conocimiento y luego sea tratado.

EL SEÑOR CONCEJALMARIO ANDRADE señala que hay la ordenanza que reglamenta de cómo conformar el reglamento de encuentros culturales del cantón Tena. Por quién esta integrado, quienes participan y pido que si nosotros vamos a normar casa fuera, también tenemos que hacerlo casa dentro. Anota además que probablemente se saltó este paso y que sería bueno seguir las normas que están establecidas en nuestro Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se podría dejar como conocimiento y el día viernes o sábado se trate en una sesión extraordinaria.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014;**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2014.

El concejo aprueba sin ninguna observación.

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014;**

EL SEÑOR ALCALDE señala que este punto tiene como consecuencia con el siguiente que se aprobó y se lo va a tratar como conocimiento, anota que están próximos a las festividades y se tiene que cumplir con los cronogramas tanto para el pregón de fiestas que es el seis de noviembre, hasta el último día que es el 15 de noviembre. Nosotros no hemos considerado gastos que van más allá del que podemos brindar a la ciudadanía. Fiestas razonables en lo que corresponde al gasto, pero que en definitiva lo que inicialmente se había presupuestado no iba hacer suficiente. Indica demás que hay que hacer traspasos que corresponden a obra pública; adecuaciones del recinto ferial, implementación de los diferentes espacios que se va a ocupar para estas actividades, se ha considerado que cada dirección promueva algunos traspasos de partidas.

LA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MOÑOZ, explica que el proyecto presentado por la unidad de cultura para los eventos a desarrollarse hasta el quinde noviembre, cuenta con un presupuesto de ciento veinte y un mil dólares. Se había considerado un presupuesto estimado de doscientos ochenta y un mil dólares y ha sido necesario buscar el financiamiento de ciento cincuenta nueve mil dólares que estaría faltando para cubrir los gastos culturales. Dentro de los traspasos conforme lo estipula el COOTAD en el Art. 256 los traspasos que corresponde de un área a otra, deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, previo informe de la unidad financiera. Dentro de estos traspasos se solicita la disminución de la partida que estaba destinada para mano de obra, para adoquinado de una calle, construcción de aceras y bordillos del muro

de gaviones de la avenida Simón, para esto estaba un presupuesto codificado de ciento cuarenta y seis mil dólares; en ésta situación se tenía pensado lanzar un proceso para contratar mano de obra, pero los técnicos lo hicieron por administración directa. Entonces este proceso se lo está haciendo por ochenta mil dólares internamente, generándose un ahorro de sesenta y seis mil dólares que se podría destinar para cubrir este evento. A parte de eso tenemos la construcción de la cancha sintética en el barrio Eloy Alfaro de la ciudad de Tena, este proyecto no se lo va a realizar obviamente por cumplir con toda la normativa legal y estamos destinando este proyecto una parte para la construcción de un cerramiento y otra parte para cubrir estas festividades que son setenta y cinco mil dólares. Adicionalmente estamos tomando de la parte del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de unos estudios que se tenía estimado un valor de diecisiete mil novecientos cincuenta; esto, en vista de la gestiones realizadas se ha logrado que la universidad IKIAM done cierta parte de los estudios. Entonces nosotros podemos gestionar estos traspasos, dado el tiempo los procesos de compras públicas que tardarían alrededor de veinte días en generarse. Es por eso que se veía la necesidad de poder realizar estos traspasos con la debida anticipación y bajo la normativa legal existente.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que sus compañeros habían hecho referencia al punto número cinco y esto tiene consecuencia del monto que se va a gastar en lo referente al tema de la celebración de los encuentros interculturales por las fiestas de Tena. Entonces en ese sentido en vista de que recién se va a tener conocimiento de este proyecto étnico cultural de San Juan de los Dos Ríos de Tena, no se sabe a ciencia cierta cuanto va a ser el monto a efectuarse. Solicita una explicación jurídica porque se está haciendo el traspaso de gastos de inversión a gasto corriente.

LA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MOÑOZ indica que la parte de cultura y turismo está considerado dentro del presupuesto como inversión porque estamos invirtiendo en actividades culturales que obviamente son parte de las tradiciones de los pueblos. En gasto corriente está únicamente lo que tiene que ver con la parte administrativa, Alcaldía, todo lo que tiene que ver con financiero incluso Planificación es de los gastos de inversión, se considera como inversión toda la parte de cultura, deporte y turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que es clara la ley y así lo tipifica la señora Directora Financiera en el Art. 256 se indica que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. En ese sentido estas obras que se ha manifestado que van a ser afectadas aún no están ejecutadas, entonces no podríamos pensar que existe un excedente porque no se ha contratado, tampoco sustenta la señora Financiera en el sentido de lo que manifestó ahora de que la cancha sintética para el barrio Eloy Alfaro no se va a ser y se va a realizar un cerramiento y no esta sustentado en el informe que emite la Directora Financiera. Con esas observaciones sería de definir a través del comité de encuentros culturales, cuál es la programación a efectuarse en la ciudad de Tena y de esta manera nosotros viabilizar la aprobación del presupuesto para las festividades del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE señala que si se va adoptar una sesión extraordinaria se debe tomar en consideración un solo punto y que se esta tomando en consideración el traspaso de partidas para sustentar y financiar la programación de fiestas que hay que sustentar cada uno de los traspasos con una explicación mas clara por parte de cada una de las dependencias, en este caso obras públicas, debería dar el informe de que se ha ejecutado el adoquinado en algunas calles de la ciudad por administración directa y que se tiene un remanente para poder utilizar con otro fin, lo mismo lo que constituye la cancha cubierta del barrio Eloy Alfaro por ciertas observaciones de contraloría no se ha ejecutado la aprobación de la construcción de la cubierta para el barrio, pero se ha ejecutado un cerramiento que es para un complejo que tiene el mismo barrio, pero que ya no tiene ninguna complicación la parte dentro de la misión. Anota además que estos sustentos podrían ser necesarios indudablemente. Estando en un espacio de avanzar y generar un marco de confianza y que de parte del señor Alcalde manifiesta que no tiene nada que esconder en lo que corresponde a la información que se requiera por los señores concejales. Lo que se quiere es cumplir con los tiempos, con las programaciones toda vez que hay que asegurar y cumplir con los contratos de los diferentes eventos que se tiene previsto, lo otro de la programación de fiestas con todo gusto para revisar pero esto si es urgente tratarlo hoy día para que el día viernes podamos aprobar en sesión extraordinaria el programa de fiestas.

EL SEÑOR CONCEJAL LIC. HUGO ALVARADO considera que las fiestas para hacerlas bien depende de los recursos, sin embargo hay una comisión de Planificación y Presupuesto que no se la invita y da a conocer estas necesidades y que a veces por el tiempo no nos encontramos y no se nos invita no se sabe qué es lo que está pasando y en estas situaciones queremos estar presentes y tener conocimiento los de la comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que el literal o) sobre las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa consta la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos. Anota además que en base a este artículo se podría cambiar el punto cuatro y poner conocimiento porque en realidad lo que usted nos haría es conocer, porque es su atribución señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES aclara están cambiando de un área a otra área, una obra a una inversión, es necesario la aprobación del legislativo el Art. 256 dice: que es el legislativo quien autorice los traspasos de un área a otra. No es cuestión de confianza, sino mas de procedimiento, porque se están violando algunos procesos como lo decía mi compañero Hugo Alvarado, que existe la ordenanza veinte del dos mil once, que estipula y constituye un comité permanente de encuentros culturales, debiéndose convocar por el señor Alcalde a todos los que integran este comité de encuentros culturales. Por ejemplo no se ha tomado en cuenta a los representantes o presidentes de los gobiernos rurales, si se ha cumplido con los presidentes de los barrios de Tena. Las atribuciones del comité de encuentros culturales, fijar la política de los encuentros culturales, distribuir el presupuesto asignado para los encuentros culturales y eso no ha ocurrido. Y como concejo en pleno debemos tener un informe de este comité para nosotros tomar las medidas correspondientes y acciones referentes a las festividades del cantón.

EL SEÑOR Alcalde en concreto cuál sería su petición, su propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera que se cumpla con lo que dice la ordenanza, para determinar cuál es el monto real que se necesita para las festividades.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la ordenanza es muy extensa para su revisión y que sería bueno determinar cuál es el artículo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que el artículo dos indica cómo está integrado el comité permanente de encuentros culturales, el artículo tres indica las atribuciones, el artículo cuatro indica el procedimiento para su funcionamiento, quien es el que presenta la propuesta de los encuentros culturales hasta que llegue al seno del concejo para su aprobación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA indica que el artículo 57 del COOTAD, numeral h) aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; At. 256 inciso final señala que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. La preocupación del señor concejal, es respecto a que no se violen los procedimientos y en el momento no se está violentando ningún procedimiento, está el informe de la unidad financiera, se ha puesto en conocimiento del señor Alcalde, el señor Alcalde está poniendo a consideración del Concejo porque se trata de un área a otra y debe aprobarla el Concejo. Que quede en claro que no hay ninguna violación al procedimiento en el tema que le preocupa al señor Concejal. El artículo 256 del COOTAD es claro y frente al tema sería importante se discuta y resuelvan el día de hoy. En cuanto a la ordenanza el concejo tiene la potestad de revisar si se cumple o no o si se ajusta o no a la realidad, es importante lo que dice la ordenanza pero más importante lo que dice el COOTAD en su artículo 256 en su segundo inciso indica que debe ser aprobada por el Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO expresa que quisiera una aclaración de parte de jurídico y financiero en el caso de que se tenga un monto de doscientos ochenta mil dólares y por A o B circunstancias el monto no justifica, o bien se aumenta o bien se disminuye. ¿Qué pasa con esos dineros, otra vez podemos hacer otra reforma o qué?

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA KELLY MUÑOZ hace conocer que la revisión para hacer el informe fue hecha con cada una de las personas responsables de administrar el presupuesto; cuando son traspasos que no afectan entre un área y otra, podemos hacer al interior previa a la aprobación del señor Alcalde, cuando son traspasos que están pasando de un área a otra área, tiene que ser aprobado por el legislativo, no tiene ningún inconveniente en el trascurso del presupuesto porque es algo estimativo, no es algo que se sabe a ciencia cierta que se va a llevar a cabo. Entonces está sujeto a muchas modificaciones, por eso es que la ley da esta amplitud de que se puede hacer cambios, obviamente no por decisión de la Dirección Financiera sino sea por el legislativo o el ejecutivo, podemos hacer traspasos a los que hubiera lugar. Si no hacemos estos traspasos se va a ver mal ante la autoridad que a nosotros nos controla que es el Ministerio de Finanzas porque se va a ver como un presupuesto no ejecutado. Vamos a tener un nivel de ejecución de un cincuenta o sesenta por ciento en el que el Estado va a decir, no tienen ejecutado el cien por ciento, entonces los señores no necesitan los recursos, evaluemos la disponibilidad y las transferencias que les hacemos. Es por eso conforme se van dando las necesidades en el camino, nosotros tenemos que hacer los

traspasos a que haya lugar y la ley nos faculta, estamos totalmente dentro de la normativa legal.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que luego de los traspasos, la programación de fiestas sale más allá de lo presupuestado, se tendría que ser lo más exacto y ajustarse a la propuesta inicial presentada. Si sobra de eso mucho mejor pero importante es no exceder de ese presupuesto.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MUÑOZ señala que ese sería el techo y de ahí no se podría exceder.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO manifiesta que el malestar de parte de las señoras y señores concejales, es no habernos comunicado a tiempo el programa y de involucrarnos a nosotros. No es entorpecer las fiestas ni ninguna otra cosa por el estilo.

EL SEÑOR CONCEJAL ING. MARIO ANDRADE expresa que nadie quiere entorpecer las fiestas, ni causar malestar, ni molestias. Uno empieza por los cimientos y no por el techo, aquí estamos al revés, lo primero es conformar la comisión, lo que se va hacer y luego de que se haya definido, conocer el presupuesto para la reforma correspondiente. Son sus atribuciones y las puede tomar por la vía administrativa.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que puede haber exceso de confianza, en el trabajo que se propone, compartiendo las actividades con cada una de las direcciones que ha formado parte de esta programación. Anota además que no se puede decir que este documento es ajeno y que recién se está improvisando en este momento, de alguna manera parte de la programación ha sido, conocida, tratada en alguna comisión. No creo que el Lic. Quilumba o Edison Andi no les hayan participado, porque he confiado en el equipo de trabajo y los cimientos de esas programaciones son nuestras tradiciones, porque todos sabemos que arrancamos con la minga, el pregón de fiestas, la elección de la reina de Waysa Warmi se ha tratado y han sido parte de estas festividades. Mi obligación como Alcalde es presentar aquí, en el seno del Concejo, pero no hay nada más allá de lo que de buena ustedes puedan revisar. Entonces lo yo he puesto a consideración, es un traspaso de partidas, para cumplir estas actividades, estos objetivos y de acuerdo a la recomendación financiera se requiere de una aprobación de concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES anota que los señores concejales no tienen que entorpecer el trabajo del ejecutivo y que de su parte está dispuesto a aprobar siempre y cuando se haga considerar en el acta las observaciones que ha hecho la Directora Financiera y el argumento del porque se ha afectado algunas partidas en este traspaso.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esta de acuerdo y que se sustente por escrito para que en secretaría quede como una base legal y un respaldo de la aprobación por parte del concejo.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

## **CONSIDERANDO**

**El informe enviado mediante oficio N° 051 – DF-GADMT-2014 de fecha 21 de octubre del 2014, suscrito por la ingeniera Kelly Muñoz, Directora Financiera de la Municipalidad, en el que hace referencia los eventos culturales, educativos y deportivos.**

**Que, en observancia a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD: Art. 60 literal o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; Art. 255 una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos ... ; Art. 256 El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre**

con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, mediante memorando N° 427 de fecha 22 de octubre del 2014, suscrito por la Ing. Kelly Muñoz en calidad de Directora Financiera, Fernando Herrera en calidad de Secretario de Planificación Cantonal, y Mauricio Carrera en calidad de Director de Obras Públicas, en el que se informa motivadamente la razón de los traspasos, de acuerdo a las partidas 7.501.05.03.4 y 7.5.01.07.06

**RESUELVE:** Aprobar los traspasos de una función a otra de acuerdo al siguiente detalle según el presupuesto de la institución:

FUNCIÓN/ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO REFORMADO
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	7.5.01.05.03.34	Mano de obra para el adoquinado de calle, construcción de aceras y bordillo y construcción de muro de gaviones de la calle Simón Bolívar, desde la calle Juan Montalvo (barrio central) hasta la calle transversal 02 del sector Julio Parisse	146,421.65		66,400.00	80,021.65
	7.5.01.07.06	Construcción cancha sintética en el Barrio Eloy Alfaro de la ciudad de Tena.	125,000.00		75,000.00	50,000.00
	7.3.06.05.56	Estudios para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tena.	100,000.00		17,950.00	82,050.00
SERVICIOS SOCIALES	73.02.05.01	Encuentros Culturales del cantón Tena.	133,400.00	159,350.00	159,350.00	292,750.00
<b>TOTALES</b>				<b>159,350.00</b>	<b>159,350.00</b>	

**QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO ÉTNICO CULTURAL EN LA CIUDAD KICHWA – CASTELLANA DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, EN SUS 454 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL – 2014;**

EL SEÑOR COORDINADOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE ENCUENTROS CULTURALES LIC. RENÁN QUILUMBA da lectura al programa cultural con las actividades a desarrollarse en el encuentro *étnico cultural en la ciudad kichwa – castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena, en sus 454 años de trayectoria histórica y desarrollo integral – 2014;*

LA SEÑORA CONCEJALA LIC. GERMANIA TAPUY manifiesta que el día viernes se va a tratar el encuentro étnico cultural y que ahí se analice y se discuta punto por punto.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**El oficio 06-CPEI-GMT, suscrito por el Lic. Renán Quilumba en el que remite el borrador del programa cultural con las actividades a desarrollarse en el encuentro étnico cultural en la ciudad kichwa – castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena, en sus 454 años de trayectoria histórica,**

**RESUELVE:**

**Tratar en una sesión extraordinaria, el encuentro étnico cultural de la ciudad kichwa – castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena, en sus 454 años de trayectoria histórica, para el día jueves a la hora y lugar que señale el ejecutivo, conforme la norma legal reglamenta para estos casos.**

**SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR SECRETARÍA se da lectura a los informes jurídicos N° 089 y 090 DPS GADMT, suscritos por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad, en el que informa que el señor Ricardo Moreno Reyes y el señor Milton Ricardo Moreno Bustamante, solicitan se autorice la escrituración de sus lotes ubicados en la parroquia Ahuano, del cantón Tena, y de acuerdo al criterio legal mantienen la posesión por varios años siendo favorable la venta de los lotes de terreno solicitados.

EL SEÑOR CONCEJAL ING. MARIO ANDRADE solicita el criterio jurídico sobre cuando se considera la posesión de un bien, de un predio y cuánto tiempo el señor ha permanecido ahí.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA MONTOYA explica que la posesión de un inmueble de un predio, hay la posesión cuando no hay las escrituras, es primer posesionario. Hay una certificación de que el señor vive más de diez años en el predio. Hay una ordenanza sobre los bienes mostrencos que no están con dueño, se les puede dar la escritura para que procedan a tener el título de propiedad. Debe haber un cierto límite, no es que pasa un día y ya es posesionario, hay un proceso que tiene que pasar el posesionario en este caso con una cuantificación emitida por el

responsable político de la junta parroquial. Entonces es procedente hacer la venta para que obtengan su título de propiedad.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO NADRADE en todo caso la idea es que sea poseionario.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA MONTOYA hace conocer que se debe plantear una reforma a la ordenanza de los bienes mostrencos para futuras posesiones se les escriture.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO señala que el Presidente del GAD Parroquial es el que le da el certificado de que es poseionario.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA MONTOYA señala que no se puede pedir una certificación al registro de la propiedad, porque los nombres de los señores no van a aparecer. Sería importante tratar una reforma para que a posteriori no haya problema con la compra venta de los predios.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ indica que es en la parte urbana en el centro de la parroquia y no tiene construcción ahí.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que se ha tenido problemas en el período anterior por no ir al lugar y que sería importante que la Comisión de Planificación y Presupuesto vaya al lugar, revisen y tener un documento más claro y preciso.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:**

**Los informes jurídicos N° 089 y 090 DPS GADMT, suscritos por el Dr. Fabián Silva Montoya, Procurador Síndico de la Municipalidad, en el que informa que el señor Ricardo Moreno Reyes y el señor Milton Ricardo Moreno Bustamante, solicitan se autorice la escrituración de sus lotes ubicados en la parroquia Ahuano, del cantón Tena, y de acuerdo al criterio legal mantienen la posesión por varios años siendo favorable la venta de los lotes de terrenos solicitados,**

**RESUELVE:**

**Remítase los informes jurídicos N° 089 y 090 DPS GADMT, con sus anexos, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que proceda a su**

**revisión y análisis y previo al traslado de la Comisión a los terrenos en posesión, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 309 DPS GADMT 2014, con fecha de recepción del 15 de octubre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal, en el que señala la transferencia de dominio favor de varios posesionarios de los lotes de terreno de propiedad Municipal actualmente en el Cantón Arosemena Tola, sugiere que el Concejo se ratifique o reforme la transferencia de dominio.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO hace la consulta al señor Procurador Síndico señalando que, con la creación del nuevo cantón que pasa con los predios que eran a nombre del Municipio de Tena? Los predios pasan a formar parte del nuevo cantón? Y nosotros no tenemos competencia.

EL SEÑOR PRECURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA explica que las resoluciones que emitió el concejo anteriormente basándose cuando el predio pertenecía al cantón Tena y luego se creó el Cantón Arosemena Tola, ya no es procedente o no es legal no se puede hacer una donación cuando el predio ya no pertenece a esta jurisdicción cantonal. Entonces se tiene que pedir el certificado de gravámenes para ver cómo esta constando el predio porque inicialmente estaba dentro de la jurisdicción cantonal Tena y ver en el Registro de la Propiedad donde esta ubicado el predio, porque si esta constando en Tena, tiene que resolver el Concejo respecto del predio o sino ya no es competencia nuestra.

EL SEÑOR ALCALDE hace notar que en el informe el predio todavía esta a nombre de la Municipalidad y no se puede hacer posesión de ese terreno que esta en el cantón Arosemena Tola, pero la legalización de la escritura se tiene que facultar que el Municipio entregue el terreno.

EL SEÑOR PRECURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA señala que efectivamente cuando fue la creación del cantón Arosemena Tola, los predios de la Municipalidad debieron haberse trasladado.

LA SEÑORA CONCEJALA LIC. GERMANIA TAPUY expone que se trabajó en el período anterior, haciendo verificaciones por los problemas que se tenía. Se solicitó un informe técnico y jurídico también, como antes tenía la jurisdicción el cantón Tena se tenía esos documentos. Se debía trabajar con los documentos que ellos tenían de la jurisdicción del cantón Tena. Si hay apoyo que se ratifique la resolución para que se proceda con el trámite.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:**

**Que, el memorando 309 DPS GADMT 2014, con fecha de recepción del 15 de octubre del 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva, Procurador Síndico Municipal, en el que señala la transferencia de dominio favor de varios poseionarios de los lotes de terreno de propiedad Municipal actualmente en el Cantón Arosemena Tola, sugiere que el Concejo se ratifique o reforme la transferencia de dominio;**

**RESUELVE:**

**Ratificar la Resolución de Concejo 2682 del 19 de noviembre del año 2002, mediante la cual se aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza y que aún no hayan legalizado sus predios, en las mismas condiciones que se establece en la Resolución descrita anteriormente.**

POR SECRETARIA se da lectura al informe N° 086 DPS-GADMT-2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Procurador Síndico de la Municipalidad, en el que hace referencia al criterio jurídico favorable para la suscripción de un contrato de comodato mediante escritura pública, con el comité barrial "Aeropuerto 2".

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES somete a consulta con el Procurador Síndico a quién le pertenece esa área al Municipio o al Barrio?

EL SEÑOR PRECURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA son predios Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE el área verde esta dentro del barrio pero es del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO menciona que dentro de lo que se envió al MUDUVI para el parque urbano de Tena, esta concedida esta área como un área integral el Aeropuerto 2 y si damos a comodato cómo se va integrar esa área al parque urbano.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que se estaría con el tema del club cero también.

EL SEÑOR CONCEJAL AB. JIMMY REYES expone que es un problema de una escuela de futbol que esta utilizando este espacio. Entonces el barrio quiere legalmente que el Municipio le conceda para poder hacer uso el barrio Aeropuerto 2 y no esta escuela de futbol.

EL SEÑOR CONCEJAL ING. MARIO ANDRADE indica que el barrio cuenta con un club que se llama Club Aeropuerto, sus directivos son del barrio los jugadores no lo son, una necesidad de ellos es tener un área determinada para hacer los entrenamientos y todo lo que necesita hacer un club, con esto no quiere decir que se le excluya o saque a este club privado. Una vez dado en comodato se podría normar porque ahora son los únicos que ocupan esa área, ocupan la cancha de futbol, la de básquet, desde las dos de la tarde hasta la hora que tienen luz. En todo caso hay que ir trabajando en mejorar éstas áreas deportivas para que sean en beneficio del barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL AB. JIMMY REYES, manifiesta que salga una resolución general que los espacios pertenecientes a las áreas verdes se les encargue a las directivas barriales.

EL SEÑOR ALCALDE directivas legalmente registradas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DR. FABIÁN SILVA señala que se dé un tiempo prudencial para trabajar en una ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE indica que esa ordenanza se la tendría el próximo año.

EL SEÑOR ALCALDE mociona bajo la figura del encargo de la administración.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa estar de acuerdo.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO ARQ. CARLOS GARCÍA expresa que esta bien lo del encargo pero con reglamentación básica.

EL SEÑOR ALCALDE mociona que el Procurador Síndico presente un sustento de ese encargo de administración y que se incluya en la resolución.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:**

**Que, el al informe N° 086 DPS-GADMT-2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Procurador Síndico de la Municipalidad, en el que hace referencia al criterio jurídico favorable para la suscripción de un**

**contrato de comodato mediante escritura pública,  
con el comité barrial "Aeropuerto 2",**

**RESUELVE**

- 1. Encargar a las directivas de los barrios legalmente registradas, la administración de las áreas verdes, recreacionales, comunales, canchas múltiples de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mientras se elabora la ordenanza respectiva.**
- 2. Que se adjunte a la presente Resolución, un sustento de encargo administrativo elaborado por el Procurador Síndico Dr. Fabián Silva.**

EL SEÑOR VICEALCALDE expone que se ha permitido invitarle a la Reina de Quito y a la señorita Patronato San José de Quito, indicando que están predispuestas a venir.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 17h44 del martes 21 de octubre del 2014, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato  
**SECRETARIO GENERAL**